



APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN EQUIPOS COMPUTACIONALES CESFAM TUCAPEL.-

Huépil, 25 de Junio del 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 1.880 /2018/

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695; cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La ley N°19.886, de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el decreto N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
- d) El Decreto N°1680 del 07.06.2017 que aprueba convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el Gobierno Regional de la Región del Biobío y la Municipalidad de Tucapel, de fecha 13.04.2017, por modificación de convenio del proyecto denominado "Construcción Centro de Salud Familiar de Tucapel".
- e) El Decreto Alcaldicio N°1815 que designa comisión de recepción Equipos Computacionales CESFAM de Tucapel.-
- f) El Acta de Recepción conforme de Equipos Computacionales CESFAM Tucapel de fecha 21 de Junio de 2018.-
- g) El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06.12.2016 y N° 3548 del 16.12.2016, respectivamente; que delega firmas en procesos administrativos en el Administrador Municipal.

DECRETO

1.- APRUEBESE Acta de Recepción conforme de Equipos Computacionales CESFAM Tucapel,

Producto	Gant.	Proveedor	Orden de Compra	TOTAL
Impresora laser	3	Servicios Computacionales GLOBAL S.A	3303-25-CM18	\$198.405
Licencia Microsoft	1	Soluciones Ambientales Ltda.	3303-26-CM18	\$114.555
PC	24	Comercial Kepler Nova Ltda.	3303-29-CM18	\$9.343.878
Impresoras Multifuncional	3	Ing. Y Construcción Ricardo Rodríguez y Cia Ltda.	3303-27-CM18	\$225.799

Anótese, Comuníquese y Archívese



GUSTAVO PEREZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL



Por orden del Sr. Alcalde

FRANCISCO J. DUEÑAS AGUAYO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN :

- ▬ Secretaría Municipal
- ▬ Alcaldía
- ▬ Dirección de Adm. y Finanzas
- ▬ Secretaría Comunal de Planificación FDA/FDA/fmp

